

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.^a Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 28/97, a instancia de Francisco Zapata Sandoval y otros, contra la empresa "Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A." y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

"Auto.— En Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete. Y... S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de Francisco Zapata Sandoval y otros; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada "Creaciones Muebles Alcantarilla", en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 10.475.768 pesetas, más otras 1.047.576 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Creaciones Muebles Alcantarilla, S.A.", actualmente en ignorado paradero, y a quienes se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 4992

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis se siguen con el número 176/96-A, a instancias de Santos Lorente Martínez, contra la empresa Energía para la Informática, S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el esta-

do en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 24 de marzo de 1997.— La Secretaria.

Número 4993

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.004/94, en reclamación de Ext. de Contrato, hoy en ejecución de sentencia número 256/94, formulada contra la empresa Muebles Tapizados Marín, S.A.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote número uno:

Un turismo marca Opel-Vectra 1.7 D., matrícula de MU-3029-AL. Valorado en 294.000 pesetas.

— Lote número dos:

Un turismo marca Ford-Scorpio 2.8 I, matrícula de MU-8707-Y. Valorado en 384.000 pesetas.

— Lote número tres:

Un furgón Renault-DG-230, matrícula MU-1681-AF. Valorado en 240.000 pesetas.

— Lote número cuatro:

Un furgón Renault DG-170-14, matrícula de MU-1078-AG. Valorado en 190.000 pesetas.

— Lote número cinco:

Tres compresores Samur grandes. Valorados en 240.000 pesetas.

— Lote número seis:

Trece máquinas de coser Refrey, Mod. 906. Valorados en 4.810.000 pesetas.

— Lote número siete:

Un generador eléctrico MWM-Diter-60, 100 C.V., valorado en 1.300.000 pesetas.

— Lote número ocho:

Un contestador automático CM-60; un sistema megafonía Inkel-System PA-1; una máquina calculadora eléctrica Citizen 325 DP; tres ventiladores de varias marcas; cuatro papeleras metálicas negras; un reloj fichador de personal Mod. Phve Casa Valverde, Cuatro mesas de color gris, con cajones; una mesa de impresora color gris; tres módulos mostrador oficina color gris; un sillón tapizado en gris con ruedas; una mesa de juntas gris pequeña; cuatro cuadros al óleo de distintos paisajes; diez láminas enmarcadas; un fax Canon Mod.-230; un ordenador IBM PC-5364, con teclado, monitor y unidad central; una fotocopiadora Canon NP-1015 con mueble; un ordenador IBM con estación central y 3 terminales de trabajo; una impresora IBM Propinter tipo XL. Valorado todo ello en 137.000 pesetas.

— Lote número nueve:

Una máquina de hacer molduras (Tupi); una lijadora Vitor número 40158, motor 3 CV; una cortadora vertical de goma espuma Mod. Essen-1400, Ref. 116; una cortadora horizontal de goma espuma T. Valverde número 756995; una lijadora de madera Mod. Argeni Ref. 40158; una cepilladora de madera Bodi Victorio; una máquina multifuncional Cima Aloma, Mod-C-300; una máquina de accionamiento neumático R-S Matic, N. MJ 00050. Valorado todo ello en 1.340.760 pesetas.

Lote número diez:

Dos cortadoras sierra vertical Elton y otra sin marca. Valorada en 775.000 pesetas.

Lote número once:

Una tejedora Vulcania Mod. VE-25. Valorado en 550.000 pesetas.

Lote número doce:

Una caja fuerte Ficher, una máquina cortadora de madera Mod. SCM-M3 y sistema de aspiración y una máquina para madera RT-400. Valorado todo ello en 762.980 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de mayo de 1997, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 5 de junio de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 30 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de los trabajadores Miguel Ángel Luna Carvajal, Antonio José Iniesta Peñalva y José Murcia Santos.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 24 de marzo de 1997.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— El Secretario.